



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERÚ

Nº 001 -2018-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 05 ENE 2018

VISTO:

El Informe N°516-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/CCL-L2-15° CONCURSO emitido por el Coordinador de Proyectos Línea 2: CCL; Memorando N° 007-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGCC elaborado por la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales; Informe N° 004-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGA emitido por la Unidad Gerencial de Administración y el Informe N° 0001-2018-MTPE/3/24.3/CE/OVV emitido por el Especialista Legal Administrativo I para la Coordinación Ejecutiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 50-2017-MTPE/3/24.3 del 06 de octubre de 2017 se resolvió encargar al señor ROGGER DANIEL GARCÍA CAJO, en adición a sus funciones como Analista Técnico para el desarrollo de actividades en el marco del Proyecto de Certificación de Competencias Laborales C-15-09 Ica del 15° Concurso de Proyectos FONDOEMPLEO, el cargo de Jefe de Proyecto de Certificación de Competencias Laborales C-15-09 Ica del 15° Concurso de Proyectos FONDOEMPLEO, desde el 1 de octubre de 2017;

Que, el artículo 21° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" aprobado por Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR, establece entre otros, que cada Unidad Zonal está a cargo de un Jefe Zonal, quien es designado por el Coordinador Ejecutivo. Mantiene relaciones funcionales con los Órganos del Programa cuando corresponda la función de Jefe de Proyecto, es igualmente objeto de designación;

Que, mediante Memorando N° 007-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGCC el Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales remite a la Coordinación Ejecutiva el Informe N° 516-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/CCL-L2-15° CONCURSO, mediante el cual el Coordinador de Proyectos Línea 2: CCL indica que dado que el proyecto finaliza el 31 de diciembre de 2017, indica realizar las gestiones necesarias para la culminación de encargatura como Jefe de Proyecto: Certificación de Competencias Laborales C-15-09-Ica-15° Concurso Proyectos FONDOEMPLEO brindada al señor Rogger Daniel García Cajo;

Que, mediante Informe N° 004-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGA del 04 de enero de 2018, la Unidad Gerencial de Administración informa a la Coordinación Ejecutiva que de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales (área técnica) y habiendo culminado

el periodo de vigencia del proyecto correspondería proyectar la resolución de Coordinación Ejecutiva que apruebe la culminación de encargatura como Jefe de Proyecto CCL en la región Ica 15° Concurso Fondoempleo del señor Rogger Daniel García Cajo.

Con la visación de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, el Coordinador de Proyectos de la Línea 2: CCL, la Unidad Gerencial de Administración y el Especialista Legal Administrativo I para la Coordinación Ejecutiva; y,

De conformidad con las funciones conferidas en el literal h) del artículo 11° Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR.

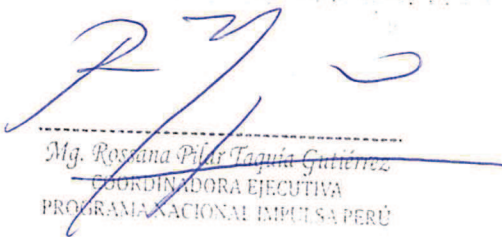
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida, a partir del 01 de enero de 2018, la encargatura del señor **ROGGER DANIEL GARCÍA CAJO**, en adición a sus funciones como Analista Técnico para el desarrollo de actividades en el marco del Proyecto de Certificación de Competencias Laborales C-15-09 Ica del 15° Concurso de Proyectos FONDOEMPLO, el cargo de Jefe de Proyecto de Certificación de Competencias Laborales C-15-09 Ica del 15° Concurso de Proyectos FONDOEMPLO.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución sea publicada en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" (<http://www.impulsaperu.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-


Mg. Rosana Pilar Taguía Gutiérrez
COORDINADORA EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL IMPULSA PERÚ

